

CONDICIONES ESTANDARIZADAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL

 Seguridad Operacional	CONDICIONES ESTANDARIZADAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL SERVICIOS EXTERNOS	1
---	---	----------

SEGURIDAD OPERACIONAL

Brindar los servicios de navegación aérea de manera segura, eficaz y sustentable, cuidando el recurso, cumpliendo con la normativa, aplicando estándares y mejores prácticas de la industria y atendiendo a las necesidades de los distintos grupos de interés que componen el entorno en el cual se inserta el servicio.

La Seguridad Operacional es una cuestión central para EANA S.E., por eso nos comprometemos a gestionar los procesos, optimizando los recursos para lograr el más alto desempeño de Seguridad Operacional.

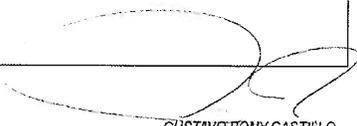
Para ofrecer este servicio se utilizan infraestructuras y equipamientos que requieren de un correcto mantenimiento para su funcionamiento. Para asegurar que estas sean bien gestionadas y mantenidas es fundamental la capacitación, ya que la seguridad operacional se puede ver comprometida si no se actúa con conocimiento y diligencia.

EANA cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) mediante el cual se busca que los proveedores de servicio mantengan un enfoque sistemático que les permita mejorar de manera continua la seguridad operacional mediante la identificación de peligros, la recopilación y el análisis de datos junto con la evaluación continua de los riesgos. El SMS procura contener o mitigar proactivamente los riesgos de seguridad operacional antes de que se produzcan accidentes e incidentes de aviación. Por lo tanto, el personal de otras empresas contratadas por EANA debe:

- Ser consciente, en todo momento, del entorno sensible en el que se encuentra trabajando.
- Realizar su trabajo siguiendo todos los requisitos del personal de EANA.
- Tener en cuenta en todo momento la posible repercusión final de cualquier acción que no se coordine previamente con el personal de EANA.
- Informar al personal de EANA de manera inmediata si se produce un error o detecta una anomalía en el trabajo desempeñado.
- Procurar que el trabajo desempeñado no produzca ningún efecto indeseado en la correcta operación y mantenimiento de las infraestructuras.
- En caso de tener que acceder a las dependencias de EANA, se debe tener presente las normas establecidas en "Normas de Seguridad para el Acceso a Zonas de Seguridad Restringida para Personal Externo" las cuales se adjuntan al final de las presentes condiciones.
- Tomar conocimiento de los conceptos detallados en las presentes condiciones relacionados a gestión de la seguridad operacional.
- Tomar conocimiento del medio establecido para informar los desvíos detectados que puedan afectar la seguridad de las operaciones aéreas.


Ing. Javier Lopez
Gerente
Calidad, Seg., Hig. y M.A.
EANA S.E.


SANJURIA FERNANDO
Jefe Dep. Reg.
EANA SE


GUSTAVO BONY CASTILLO
Jefe ANS Regional
EANA SE

Toda circulación por vía electrónica o copia en papel de este documento se debe considerar Copia No Controlada a excepción de aquellos que cuenten con la leyenda "Copia Controlada" y el número del destinatario.

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Se define a la gestión de la seguridad operacional como la función encargada de mantener el estado en que el riesgo de lesiones a las personas o daños a los bienes se reduce y se mantiene en un nivel aceptable, o por debajo del mismo, por medio de un proceso continuo de identificación de peligros y gestión de riesgos.

El concepto actual de la gestión de la seguridad operacional da por sentado que la eliminación de todos los accidentes e incidentes es imposible ya que el riesgo y el error se encuentran presentes en todas las actividades y sistemas relacionados a las operaciones aéreas. Sin embargo, algunos de estos riesgos y errores son aceptables, siempre que se mantengan bajo control.

✓ Conceptos de amenaza y riesgo:

Se denomina amenaza (*hazard*) a toda condición, evento o circunstancia que potencialmente pueda producir un accidente o afectar a la seguridad.

Se define el riesgo (*risk*) como la combinación de la probabilidad o frecuencia de aparición de un efecto perjudicial provocado por un riesgo y la severidad de dicho efecto.

Ambos factores (probabilidad y severidad) son importantes, sobre todo a la hora de establecer si un riesgo es aceptable o no. La probabilidad de ocurrencia de un efecto puede ser muy baja e igualmente el riesgo puede no ser aceptable, si sus consecuencias son muy severas. Sin embargo, un riesgo asociado a una amenaza de ocurrencia habitual podría ser aceptable si las consecuencias son menos graves.

Los objetivos de seguridad operacional establecen los riesgos aceptables asociados a un entorno operacional específico. La posibilidad de aceptar un riesgo depende de la relación entre la frecuencia de que ocurra una consecuencia provocada por un riesgo y la severidad de dicha consecuencia.

Los resultados que se obtienen en este proceso deben evaluarse periódicamente, con el fin de determinar la eficacia de las actividades desarrolladas en este sentido. Para ello, se usan una serie de indicadores que cuantifican objetivamente las prestaciones alcanzadas en materia de seguridad operacional. Cuando no se cumplan los requerimientos previos, se pondrán en marcha las acciones preventivas y/o correctivas pertinentes para solucionar las desviaciones detectadas.

Un proceso de análisis y mitigación de riesgos es un conjunto de técnicas que permiten controlar y mantener los niveles de riesgo de un área de actividad determinada, dentro de los niveles aceptables.

Dentro de los motivos desencadenantes de un accidente o incidente aéreo, es necesario considerar el concepto de responsabilidad organizacional, ya que se pueden encontrar errores en el diseño de los objetivos de empresa, en la estrategia de comunicación, en la capacitación del personal o en cualquier aspecto relacionado con la gestión de una determinada actividad.

Análisis de riesgos:

Previo a la implementación o modificación de servicios o sistemas, EANA el correspondiente realiza análisis y mitigación de riesgos. Posteriormente, se efectuarán evaluaciones periódicas de dichos servicios y sistemas, de modo que si se detecta cualquier cambio sustancial o situación de riesgo se realizará un nuevo análisis o se revisará el existente.

Ing. Javier Lopez
Gerente

Calidad, Seg., Hig. y M.A.
EANA S.E.

Toda circulación por vía electrónica o copia en papel de este documento se debe considerar copia No Controlada a excepción de aquellos que cuenten con la leyenda "Copia Controlada" y el número del destinatario.

GUSTAVO BOMI CASTILLO
Jefe ANS Regional
EANA SE

Cultura de seguridad operacional

La cultura de seguridad es la forma en la que la organización percibe, valora y prioriza la seguridad operacional. El enfoque de esta cultura es responsabilidad de su personal directivo y tiene un impacto directo en el resultado de la gestión de la seguridad operacional.

Una cultura positiva de seguridad se basa en la creación de un entorno laboral en el que la seguridad se practica diariamente y mejora constantemente utilizando las herramientas para mitigar riesgos y/o amenazas. De esta forma, la seguridad es prioridad y todas las decisiones se toman teniendo en cuenta las repercusiones para la misma.

A su vez, se debe entender que una estrategia adecuada para la seguridad requiere que todos los miembros de la organización y en todos los niveles participen y se involucren para lograr un compromiso firme de toda la organización con estos principios, que garantice el desarrollo de acciones para su implementación, desarrollo, difusión y seguimiento.

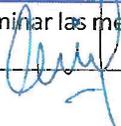
Sistema de Gestión de Seguridad Operacional

Un sistema de gestión de la seguridad es un esquema organizativo y procedimental, mediante el cual una organización realiza la gestión formal de la seguridad operacional sobre las actividades desarrolladas. Este se basa en los siguientes principios:

- Establecimiento de criterios formales de actuación respecto a la seguridad operacional y compromiso al más alto nivel organizativo.
- Planteamiento de un enfoque sistémico de gestión, aplicable a todos los elementos (organizativos, técnicos, formativos, procedimentales, etc.) de la organización, así como a las posibles interferencias externas.
- Desarrollo de procesos orientados a la mejora continua de la seguridad operacional, que incluyan la identificación de deficiencias en el sistema y amenazas, así como el tratamiento adecuado de los riesgos detectados, a través de técnicas reactivas y proactivas.
- Establecimiento de una estructura organizacional en la que se detallen las responsabilidades en materia de seguridad.
- Disposición de una estructura documental que permita registrar el funcionamiento y los resultados del sistema.
- Instauración de una cultura de seguridad operacional justa que difunda los principios a todos los miembros de la organización, orientándose a aprender de los errores, y con un entorno laboral de confianza, sin temor a medidas punitivas.

Requisitos para alcanzar la seguridad operacional

- Notificación y tratamiento de eventos: EANA estableció un procedimiento para facilitar la comunicación inmediata, por parte del personal, de cualquier evento o circunstancia que pueda comprometer la seguridad operacional. Si se tiene conocimiento de una incidencia de seguridad operacional, notifíquela a SeguridadOperacional@eana.com.ar o mediante PNSO, para que esta sea analizada y se puedan determinar las medidas correctivas/preventivas que eviten su repetición.


SANA JULIA FERNALDO
Jefe Dep. Reg.
EANA SE

Toda circulación por vía electrónica o copia en papel de este documento se debe ~~conservar~~ **conservar** Copia No Controlada a excepción de aquellos que cuenten con la leyenda "Copia Controlada" y el número del destinatario.


GUSTAVO BONY CASTILLO
Jefe ANS Regional
EANA SE



- Inspecciones y auditorías: EANA podrá examinar los servicios suministrados y realizar auditorías periódicas de los procesos relacionados, con objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y recomendar mejoras, cuando sea necesario.
- Capacitación en seguridad operacional: EANA ha desarrollado un programa de capacitación de seguridad operacional para garantizar que el personal mantenga actualizados los conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones de manera acorde a los requisitos de seguridad operacional.
- Competencia: El personal debe alcanzar y mantener un nivel de capacitación adecuado, tanto en sus funciones específicas, como en aquéllas relacionadas con la seguridad operacional.
- Monitoreo de la seguridad operacional: EANA dispone de métodos de monitoreo que permiten detectar las tendencias negativas que impidan conseguir o mantener los niveles fijados de seguridad operacional. Los datos y resultados obtenidos permitirán evaluar el estado de sistema y actualizar los objetivos para un proceso de mejora continua.
- Gestión documental de la seguridad operacional: EANA archiva toda la información relacionada con los procesos de gestión de la seguridad operacional. El registro de las acciones realizadas y los resultados obtenidos permite valorar las prestaciones del sistema y las acciones necesarias para su perfeccionamiento.


SARA JIRÍA FERNÁNDO
Jefe Dep. Reg.
Administrativo
E.A.N.A. SE


GUSTAVO BONY CASTILLO
Jefe ANS Regional
EANA SE

Normas de Seguridad para el Acceso a Zonas de Seguridad Restringida para Personal Externo

Mediante el presente listado se da a conocer las Normas de Seguridad aplicables al Acceso a las Zonas de Seguridad Restringida de EANA:

1. Siga en todo momento las instrucciones de la persona que lo acompaña durante la visita.
2. No se separe del grupo en ningún momento.
3. No toque ningún equipo sin autorización.
4. Está prohibido tomar fotografías y /o hacer grabaciones (sin expresa autorización de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicación Interna), ya que las mismas podrían interrumpir el normal desempeño del personal que se encuentre en las dependencias.
5. Se debe mantener un tono de voz bajo, con el objeto de no interferir con las tareas que desarrollan los operadores.
6. Los dispositivos móviles deben encontrarse en modo silencioso.
7. Se prohíbe el porte de arma de fuego al ingresar a las instalaciones.
8. Evitar interactuar con el personal que se encuentra desarrollando sus tareas.
9. El Ingreso a las dependencias deberá ser en grupos que no excedan un máximo de 3 personas.
10. La permanencia en Zonas de Seguridad Restringida debe limitarse al tiempo indispensable para cumplir con el propósito de la visita, no superando este un máximo de 10 minutos.
11. En caso que se presenten cuestiones operativas, que por su criticidad requieran que se suspenda la visita, la misma será coordinada para otro día. En este caso la autorización de ingreso no pierde validez, debiendo sólo salvarse la nueva fecha con la firma del Jefe de Seguridad Operacional o el Coordinador Regional de Seguridad Operacional.


MARIANA FERNANDA
Jefe Dep. Reg.
Administrativo
EANA SE


GUSTAVO BONY CASTILLO
Jefe ANS Regional
EANA SE